



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 9/2012

Ref.: Gestión del expediente electrónico a través del aplicativo Pre-expediente desde las oficinas de los Sres. Despachantes de Aduana

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de enero de 2012

VISTO: la incorporación del sistema de gestión electrónica de expedientes administrativos y la entrada en producción de GEX en la WEB en todas las dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas y para todos los trámites que se sustancian por expediente a partir del 6 de octubre del año 2004;

RESULTANDO: I) que en el marco del Programa de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, en el año 2010 se instaló un programa de adecuación en la gestión del expediente electrónico, que permitió a los Despachantes de Aduana la visualización de las actuaciones administrativas en los expedientes GEX por Internet;

II) que se entiende necesario continuar y profundizar la adecuación en la gestión del expediente electrónico, con la simplificación de los procedimientos administrativos, para lograr una mayor eficiencia en los trámites con la correspondiente reducción de costos para el interesado y la administración;

III) que en ese sentido se ha cumplido satisfactoriamente con el nuevo programa piloto de adecuación en la tramitación del expediente electrónico, que permite a los Despachantes de Aduana gestionar sus expedientes a través del aplicativo Pre-expediente desde sus oficinas.

CONSIDERANDO: I) el objetivo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de promover la transparencia de la función pública y el principio general de publicidad del procedimiento administrativo consagrado en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias;

II) la intención de esta Dirección Nacional de ir generando mayor transparencia en toda la actividad del organismo, accediendo a una auditoría permanente de la gestión pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) A partir de 1° de febrero los expedientes electrónicos tramitados por los Despachantes de Aduana que tengan acceso al Sistema Lucía y Usuario WEB, serán gestionados únicamente a través del aplicativo Pre-expediente.

O/D No. 9/2012

2) Los funcionarios de las Mesas de Entrada deberán crear los expedientes electrónicos de los Despachantes de Aduana sólo a través del aplicativo Pre-expediente.

3) Los expedientes que se creaban en Montevideo para luego ser derivados al Interior, deberán ser ingresados por el Despachante de Aduana directamente a través del Pre-expediente en la Administración correspondiente, conforme a lo establecido en la Orden del Día N° 58/2011.

4) Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Publicas insértese en la página Web del organismo.

EC/rb/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas